MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3074

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE Y DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS - AD REFERÉNDUM" ID N.° 373.626, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 INCISO "B" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 28 de setiembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 954 del 23 de setiembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de declaración desierta del llamado a Contratación Directa n.° 05/2020 "Adquisición de insumos varios y herramientas menores para la Dirección de Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias - Ad Referéndum" ID N.° 373.626 elevada en fecha 3 de agosto de 2020; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

En ese sentido, la Dirección Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación solicitó el inicio del proceso de llamado para la contratación mencionada, a través del memorando n.° 2167 del 8 de noviembre de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

Asimismo, por nota UOC N.° 08/2020 del 23 de enero de 2020, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 05/2020, para la citada contratación, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 18 de febrero de 2020 y acta de Evaluación del 3 de agosto de 2020, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 05/2020 "Adquisición de insumos varios y herramientas menores para la Dirección de Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias - Ad Referéndum" ID N.° 373.626, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta de la mencionada contratación, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso "b", que expresa: *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, del 3 de agosto del 2020, en señal de conformidad con la evaluación de la Contratación Directa n.° 05/2020 "Adquisición de insumos varios y herramientas menores para la Dirección de Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias - Ad Referéndum" ID N.° 373.626

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 103 del 21 de setiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 489 del 21 de setiembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la declaración desierta del llamado a Contratación Directa n.° 05/2020, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa n.° 05/2020 "**Adquisición de insumos varios y herramientas menores para la Dirección de Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias - Ad Referéndum**" ID N.° 373.626, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"****.*

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado